

PARRAL, 03 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 17

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA FESTIVAL DE LOS BARRIOS 2017".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario arrendar amplificación e iluminación para desarrollar de manera óptima el festival de los barrios año 2017 en los distintos sectores de la comuna de Parral.

DECRETO:

- 1.-APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA FESTIVAL DE LOS BARRIOS 2017".
- 2.-APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.09.005 (3.3.1) "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- RR.PP.